

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/471/1991.-GARCIA, SEÑALIZACIONES DE TRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 24-5-1990 por la que se desestima la reclamación en solicitud del abono de complemento de IVA y reconocimiento del derecho de revisión de precios en contrato de obra en las carreteras N-420 y N-430 Plan General de Carreteras, provincia de Ciudad Real.-15.931-E.

1/685/1991.-Don JOSE MARIA FERNANDEZ CABEZAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-15.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/688/1991.-Don CELOE DA ROCHA contra resolución del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado de fecha 11-4-1991 y contra desestimación sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.928-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/062/1991.-Don SERAFIN GONZALEZ MARTIN y otro contra resolución del Ministerio del Interior.-15.926-E.

1/704/1991.-Don FRANCISCO JOSE KOLISEK contra resolución del Ministerio del Interior de 11-7-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 13-8-1985, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional.-15.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/631/1991.-Doña SILVIA ANTONIA CRUZ DE ROSARIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1991, sobre la desestimación del recurso de reposición, promovido contra la resolución de fecha 6-11-1989, por la que se acordó la expulsión del territorio nacional a la recurrente y prohibición de entrada en el mismo por período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.937-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.768/1991.-Doña MARIA PUY MIR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 3-9-1991, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.-15.974-E.

2/1.692/1991.-MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-15.977-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.774/1991.-HESPERIDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre desgravación fiscal.-15.972-E.

2/1.770/1991.-HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre desgravación fiscal.-15.973-E.

2/1.282/1991.-MADRILEÑA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1990, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-15.975-E.

2/1.294/1991.-SEVILLA FUTBOL CLUB contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/382/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18 de mayo de 1990 del Ministerio del Ramo sobre convalidación de título de Odontología a doña Beatriz Vilar Serrantes.-15.967-E.

4/387/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6 de septiembre de 1990 del Ministerio del Ramo sobre convalidación de título de Odontología a don Victoriano Santos Moro.-15.966-E.

4/417/1991.-PIENSOS ROBLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 abril de 1990, confirmada en reposición en virtud de silencio administrativo sobre sanción en materia de semillas.-15.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/162/1991.-HERMANOS GUTIERREZ DEL VAL, S. L., se ha ampliado el presente recurso a la resolución expresa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 13 de septiembre de 1991, sobre sanción por obstrucción a la labor inspectora.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.965-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.102.-Don LUIS LOPEZ PORTILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de estudios y títulos extranjeros, Sección I, número 2.850-87.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.733-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 1.059 del año 1991, interpuesto por don Isak Andic contra resolución del registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1991 relativa al parecido con las marcas 1.164.248, «Mango», y 767.660, «Magnon», por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación de la marca «Mango».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.334-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Patrick Joseph Higgins y doña Caro Ann Higgins, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en las parcelas 13 y 14, manzana 1, del plan parcial Las Barcas, en la zona denominada Residencial Rocajuna, en término de Torreveja (Alicante), carretera de Torreveja a Cartagena, fase segunda. Bungalow número 17, dúplex, en tres plan-

tas, comunicándose entre sí mediante escalera interior. Tiene una superficie total construida de 72 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Orihueja número 2, al tomo 1.657, libro 560 de Torreveja, folio 62 vuelto, finca registral número 42.883.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario judicial.-2.709-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1991, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Salinas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en Elche (Alicante), plaza Reyes Católicos, número 13, 2.º piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.169, libro 778 del Salvador, folio 71, finca 17.342.  
Valor: 5.122.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—2.708-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 401/1990-D, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas Alicante, Sociedad Anónima»; don Juan Manuel Torres Rebollo y doña Josefina García Rosique, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en Alicante, avenida Conde de Lumiares, número 22. Tiene una superficie de 44,41 metros cuadrados. Finca número 46.303, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasada en 4.250.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento sito en Alicante, playa de San Juan, avenida de Niza, número 15, edificio «Princesa del Mar», planta tercera. Tiene una superficie útil de 52,64 metros cuadrados y 21,55 metros de terraza. Finca número 561, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Teniendo en cuenta las cargas que la gravan: 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.607-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Gregorio Raúl Corrales Velasco, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.437 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas.

Y habiendo solicitado la parte actora, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 19 de febrero de 1992, a las once horas, y tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta y avalúo:

1. Urbana en término de La Nucia, partida Romeral y en el complejo residencial «Danpark-III»; trozo de terreno que ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, parte destinado a camino de la urbanización; este, parcela L-7 de la finca matriz, y oeste, parcela L-9 de dicha matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucia, al libro 51, tomo 632, finca 6.719.

Valorada en 8.261.570 pesetas.

2. Urbana en término de La Nucia, partida Romeral y en el complejo residencial «Danpark-III»; ocupa una superficie de 245 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E-9 de la finca matriz; sur, parcela E-7 de dicha matriz, y este y oeste, camino de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucia, al libro 55, tomo 672, finca 7.179.

Valorada en 10.927.722 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.617-C.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancia de

Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Dolores Salvador Plaza, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

## Objeto de la subasta y su avalúo

30. Vivienda sita en edificio de Muchamiel, en calle de Novelda, con chaflán a calle en proyecto, planta tercera, del tipo D; tiene una superficie de 89,98 metros cuadrados útiles y construida de 125,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasco, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, patio número 2 y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, patio número 3 y vivienda tipo E de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.472, libro 187, folio 78, finca registral número 13.748, primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.445.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.372-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Julián Llorens Amat; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la planta alta, con entrada independiente, compuesta de escalera de acceso, vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza; tiene una superficie útil de 146 metros 23 decímetros cuadrados y los mismos linderos del edificio, situado en la ciudad de Elda, avenida Alfonso XIII, número 22 de policía. Representa en relación al edificio un porcentaje de 50 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.283, libro 376, folio 66, finca número 36.070, inscripción segunda.

Tasación en primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.371-A.

#### ALMERIA

##### Edictos

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, bajo el número 981/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra «Telefonía y Equipos Telemáticos, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.619.458 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida: señalándose para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 14 del próximo mes de enero de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Tercera.—En la subasta y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

#### Bien que se subasta

Local comercial, procedente del denominado B), y número 27, de los elementos, marcado con el número 27, 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, portal de acceso a plantas de oficinas, y resto del local de que se segrega; sur, portal de acceso a viviendas; este, calle Sagunto y el portal primeramente citado, y oeste, rampa de acceso a sótanos.

Cuota: 2.678 por 100.

Situación.—Forma parte de un edificio sito en Almería, folio 214, finca número 28.389, inscripción primera.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carlota Gómez Blanco.—8.646-C.



Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano», contra Concepción Jambriña Rojas, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 6 del mes de marzo de 1992, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendentes a la suma de 24.390.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 2 del mes de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 6 del mes de mayo de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 25.—Vivienda dúplex, que ocupa un solar de 85 metros cuadrados. Tiene una superficie construida, en ambas plantas, de 104 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina y terraza; y linda: Norte, calle; sur, parcela destinada a jardín y terraza aneja a esta finca; este, la vivienda número 26, y oeste, el edificio denominado bloque 16.

Esta finca lleva como anejo inseparable una parcela destinada a jardín y terraza, que linda: Norte, la vivienda a que pertenece; sur y oeste, espacios libres, y este, la vivienda número 7 y parcela aneja a la misma. Ocupa 357 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad es de 272 metros, que, conjuntamente con los 85 metros cuadrados que ocupa la vivienda, hacen una superficie de 357 metros cuadrados.

Finca registral número 22.901, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria judicial.—8.648-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.305/1988, a instancia de Banca Catalana, contra don Ramón Cortés Bosch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1992 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de la anteriores, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y qué las cargas anteriores y las preferentes.

si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio de sólo planta baja, superficie 145 metros 80 decímetros cuadrados, situado en la calle Cotonat, número 40, de Hospitalet, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo y libro 272, folio 211, finca 7.939.

Tasada en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.585-D.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1991-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Isabel María López Camacho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está sita en calle Bernat Meige, número 73, casa, urbanización «Can Camps», en Santa Coloma de Farnés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.855, libro 148 de Farnés, folio 160, finca número 3.806-N duplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.-9.376-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536/1991, 4.ª, se siguen autos de procedimiento ejecución hipoteca mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval, promovidos por «Cincinnati Milacron Austria, AG», representado por el Procurador don Frederic Barba Sopena y dirigido contra bienes propiedad de «Beroplast, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.345.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la maquinaria que se detalla y que se encuentra en las navas números 8, 9 y 10 de la manzana VIII del polígono industrial del Valle de Guimar, del término de la Candelaria (Tenerife).

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por término de quince días, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las once, para la segunda, el día 20 de febrero de 1992 y hora de las doce treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y la segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de valoración es de 9.345.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación para tomar parte en la subasta y antes del momento señalado para la misma.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro Mercantil están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora hipotecaria, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Bienes objeto del remate

Máquina inyectora, marca «Milacron», modelo VT 200, designación Euromap: 1050/200, con fuerza de cierre de 200 toneladas, hidráulica y con microprocesador incorporado.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.641-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Balaguer Reig y don Esteban Vilalta Balaguer, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Feliu de Codines; de extensión superficial 24 áreas 73 centiáreas 94 miliáreas, si bien, después de practicada una segregación, resulta tener una superficie en la actualidad de 23 áreas 37 centiáreas 62 miliáreas; destinada en parte a jardín; dentro de la cual hay dos casas, una de bajos y un piso con su huerto al frente, señalada con el número 57, en la calle de Basella; otra casita con su huerto al frente, señalada con el número 55, en la misma calle, y además existe de nueva construcción una balsa y un edificio de planta baja, que tiene su fachada a una calle sin nombre, con un pequeño cubierto en cada uno de sus extremos, estando la propia finca atravesada por la citada calle La Basella, y está también destinada a jardín la porción situada al frente de las dos casas que tienen fachada a la calle de La Basella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2 al tomo 1.926 del archivo, libro 46 de Sant Feliu de Codines, folio 25, finca número 1.277, inscripción séptima.

Valorada en 65.875.000 pesetas.

Valoración de las participaciones y derecho real embargados, perteneciente a doña Montserrat Balaguer Reig. El usufructo de tres dieciochoavas partes indivisas de la finca descrita: 1.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una dieciochoava parte indivisa de la finca descrita: 2.570.000 pesetas, pertenecientes a don Esteban Vilalta Balaguer.

La plena propiedad de una dieciochoava parte indivisa de la finca descrita: 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.951-3.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 630/1990-1.ª, instado por Banco Comercial Transatlántico, contra don Luis Montes Almaraz y doña Pilar Ona Uriz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe; señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 20 de febrero de 1992 y hora de las diez, con la rebaja



del 25 por 100, y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 20 de marzo de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A-2, en la planta primera del bloque 2, casa primera, de la zona residencial de la urbanización «Masía Blanca», sita en el término de El Vendrell, paraje Comarruga, apartamento situado en segunda línea de mar, teniendo la entrada por calle Ruda, número 3. Mide una superficie útil de 67,84 metros cuadrados y superficie construida de 87,58 metros cuadrados. Consta de living-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, con espacio libre, destinado a jardín y a acceso; derecha, con el espacio libre y apartamento letra B-3 de la misma planta; izquierda, con meseta y hueco de la escalera por donde tiene su entrada; y por el fondo, con el apartamento B-3 de la misma planta. Cuota de participación de 1,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 620, libro 109, folio 109, finca 909-N. Valorada pericialmente en 12.261.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.—La Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—5.957-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sola Serra, en representación de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Baró García y don Emilio Candón Baró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Baró García.

Número 3. Vivienda de la casa en San Fernando, calle Calatrava, número 4, situada en planta baja y señalada con la letra A. Ocupa una superficie de 137 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo y calle Calatrava; derecha, entrando, con galería y núcleo de escalera; izquierda, con calle Mazarredo, y por el fondo, con patio y con casa número 48 de la calle Mazarredo. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y tendedero. Cuota: 11 enteros 1 centésima por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 50, libro 533, anotación A, finca número 22.753. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.978-16.

★

Doña Rosario Cantalejo García, accidental, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1991-4.ª, promovido por Banco de Europa, actuando como Banco agente, en representación de sí mismo y de las Entidades financieras «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona» y «Caja de Ahorros de Cataluña» contra la finca hipotecada «Victory Holding España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 28 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 30 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate. En primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Urbana.—Edificio sito en la ciudad de Barcelona, señalado con el número 44 del paseo de Gracia, con chaflán a la calle Consejo de Ciento. Consta de 11 plantas distribuidas de la siguiente forma: Planta sótano, para instalaciones comerciales y servicios generales; planta baja, semisótano y altillo, dedicada a tiendas de lujo, planta primera comercial dedicada a tiendas e instalaciones comerciales; planta segunda, instalaciones generales para oficinas de Equitativa; plantas tercera, cuarta y quinta, locales para oficinas; planta sexta y séptima, hotel de apartamentos de lujo; planta ático, apartamentos de lujo, y planta sobrelático, dedicada a apartamentos especiales de lujo. Ocupa una superficie de 708 metros 62 decímetros 3 centímetros cuadrados y linda: Oeste, frente, paseo de Gracia; fondo, casa y jardín del Duque de Medinaceli; izquierda, calle Consejo de Ciento, y derecha, saliendo, Buenaventura Cunill y Duque de Medinaceli. A esta finca le pertenecen dos plumas de agua y también va comprendida la cuarta parte de una mina y caudal de agua que fluye y fluirá en una pieza de tierra que Melchor de Bruguera Maning estableció a Buenaventura Fabra, Felipe Isbert Piera, Miguel Clavé España, José Vidal Ribas y Bartolomé Vidal Nadal, sin que puedan fijarse las plumas de agua que contiene dicha cuarta parte de una quinta parte de agua, entendiéndose que comprende todo el caudal que corresponde a dicha parte de agua, sea la que sea.

Inscrita en el Registro I de Barcelona, tomo 3.037, libro 266 de la Sección quinta, folio 147, finca número 1.153.

Siendo el tipo de la subasta de 4.000.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1991.—La Secretaria accidental, Rosario Cantalejo García.—8.658-C.

★

En el pleito número 679/91/B1, seguido en este Juzgado por extravió de pagaré, ha recaído sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En Barcelona, a veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno. La señora doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de esta ciudad, ha visto los autos correspondientes a denuncia por extravió de pagaré, número 679/91, a instancias del Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Forest, en nombre y representación de don Emilio Manzanal Maestro, asistido del Letrado don Ignacio Joaniquet. Antecedentes de hecho; fundamentos de derecho; fallo: Que estimando la denuncia sobre extravió de pagaré, interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Forest, en nombre y representación de don Emilio

Manzanal Maestro, declaro judicialmente la amortización del pagaré número 5.758, de vencimiento 29 de mayo de 1991, por importe de 3.000.000 de pesetas, en el que figuraba como libradora «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI); el cual queda ineficaz y sin valor alguno. Sin expresa oposición de costas. Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor del título o cualquier persona que pueda tener interés sobre el mismo, expido el presente edicto en Barcelona a 13 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—8.638-C.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona, a 14 de noviembre de 1991.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1990-C, promovidos por «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Mocredi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 4 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 7 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Fincas hipotecadas

1. Porción de terreno edificable, que constituye la parcela M-22, situada en la calle Londres, donde tiene asignado el número 21 de la urbanización. Tiene una superficie de 602 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, en línea de 16 metros, con dicha calle Londres; por el norte, oeste y sur, con resto de finca, en líneas de 38,8 y 41 metros respectivamente.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable, que constituye la parcela M-4, situada en la calle Mónaco, donde tiene una superficie de 590 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, una línea de 15 metros, con dicha calle Mónaco; y por el norte, este y sur, con resto de finca, en línea de 34, 17 y 39 metros respectivamente.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable, que constituye la parcela M-6, situada en la avenida de la Gornal, donde tiene asignado el número 232 de la misma urbanización, que tiene una superficie de 640 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, en línea de 15 metros, con dicha avenida, y por el norte, este y sur, en líneas de 41, 15 y 40 metros con resto de finca.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable, que constituye las parcelas números M-14 y M-15, situadas en la calle Dublin, donde tiene asignados los números 11 y 13 de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, en línea de 40 metros, con dicha calle Dublin; por la izquierda, sur, en línea de 45 metros, con resto de finca; por el fondo, oeste, en línea de 40 metros también con dicha calle Dublin, y por el norte, en línea curva de 20 metros, igualmente con dicha calle Dublin.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el término de Cunit, en el tomo 513, libro 175, folios 198, 201, 204 y 207, respectivamente, e inscripción segunda.

La mayor por la que proceden por vía de segregación al tomo 377, libro 2º de Cunit, finca número 14 duplicado, inscripción cuarta.

Total tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—8.640-C.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 301/1991-B, a instancia de «Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», don José Pérez Fuertes y «Transportes Pérez Fuertes, Sociedad Anónima», solidariamente, sobre reclamación de 29.017.451 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo en Secretaría de una pala de ruedas marca «Carterpillar», modelo 966 E, propiedad del demandado «Canteras Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», concediéndole el término de nueve días para oponerse a la ejecución si le conviniere, personándose en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin volver a citarlo ni hacerle ninguna otra notificación que las que previene la Ley, haciéndole saber por la presente, y de forma expresa, que se ha trabado embargo sobre la maquinaria antes reseñada.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—5.979-16.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 114/1991, he decla-

rado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «La Papelera Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia, 1», 6.ª planta, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—5.963-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Pedro Méndez Pérez y Rosa María Bengoetxea Retolaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Lonja primera, a la izquierda entrando por el portal, que mide aproximadamente 71 metros cuadrados. Tiene atribuido el número 2, A, con una cuota de

participación del 4 por 100; forma parte integrante de dos bloques de edificios, con un total de 60 viviendas y locales comerciales, encontrándose la lonja en el último de esos edificios, número 6 (número 19 de la calle Candela Zubieta, en Lejona).

Tasado para subasta en 10.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-5.968-C.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Edepla, Sociedad Anónima», contra «Nisu, Sociedad Anónima», y don Antonio Sánchez Ruiz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda urbana derecha, subiendo, del piso quinto o planta alta sexta de la casa señalada con el número 1 de la calle Epalza, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana, terreno con una superficie de 134 metros 40 decímetros cuadrados, descrito en la inscripción primera de la finca número 1.070, al folio 101 del libro 31 del Casco Viejo.

Urbana, terreno huerta a la zaguera de la casa número 7 del Campo Volantín.

Urbana, terreno solar en la villa de Bilbao, con frente a la calle o paseo del Campo Volantín; que ocupa una superficie de 840 metros 7 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, con casa número 8 del paseo del Campo Volantín; sur, con casa número 4 de dicho paseo y con más terreno de esta propiedad; este, con terreno de esta propiedad, y oeste, con el paseo del Campo Volantín.

Edificio en construcción con dos plantas de sótano para 24 viviendas.

Tipo de la primera subasta: 110.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 82.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-5.981-3.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra don Rafael Moral Sainz, doña Rosario Alonso Calonge y doña Purificación Calonge San José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero: Piso 4.º, sin camarote, de la casa señalada con el número 4 de la calle de La Pelota, de esta villa de Bilbao, antes número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al tomo 313, libro 91 del Casco Viejo, folio 160, finca 6.016, inscripción 1.ª

Segundo: 1. Local de la planta baja del lado izquierdo, con fachada a la calle de La Pelota, de la casa doble señalada con el número 5 de la calle Barrencalle Barrena, de esta villa de Bilbao. Inscrito al Registro de la Propiedad número 7 de los de Bilbao, al tomo 1.505, libro 105 del Casco Viejo, folio 19, finca 6.551, inscripción 3.ª

Tercero: 2. A. Vivienda parte delantera del piso 1.º de la casa señalada con el número 6 de la calle de La Pelota, de esta villa de Bilbao. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al tomo 1.365, libro 72, folio 82, finca número 5.091, inscripción 1.ª

Tipos de subasta:

Lote 1.º, 9.975.000 pesetas; lote 2.º, 46.550.000 pesetas, y lote 3.º, 9.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-5.941-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria de Gestión, Sociedad Anónima», y Feliciano Rodríguez Blanco y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo



de 1992, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta octava, de la casa número 6 de la calle Zuloaga, de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 633, libro 476, folio 11 de Baracaldo, finca número 31.263-B, y cuyo titular es Feliciano Rodríguez Blanco. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-5.965-3.

★

Don Alberto Fernández Monco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Gallo González y doña Gloria Martínez Santiago, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Número 36. Vivienda derecha, letra D, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras derecha de la planta alta tercera U, señalada en el plano con la letra J. Inscrita al libro 278 de Bilbao 8, tomo 1.738, folio 55, finca 10.891.

Lote segundo.-Una participación indivisa de dos cincuentaiochavos partes, que da derecho a utilizar la plaza de garaje señalada con el número 4 de la planta primera del sótano. Inscrita al libro 312 de Bilbao 8, tomo 1.772, folio 25, finca 606-B.

Lote tercero.-Participación indivisa de una trezava parte, que da derecho a su titular a utilizar con carácter exclusivo y excluyente el trastero señalado con el número 312.

Las unidades precedentemente descritas forman parte integrante de la siguiente edificación: Bloque o edificio señalado con los números 24-A y 24-B de la calle Lecocaga, que provisionalmente fue identificada con los números 13 y 12 del sector 2 del polígono de Venta-Izarra, barrio de Basurto, de Bilbao. Inscrita al libro 312 de Bilbao 8, tomo 1.772, folio 28, finca número 608-B.

Primer lote: Tipo de la primera subasta, 11.365.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 8.523.750 pesetas.

Segundo lote: Tipo de la primera subasta, 1.623.600 pesetas; tipo de la segunda subasta, 1.217.700 pesetas.

Tercer lote: Tipo de la primera subasta, 541.200 pesetas; tipo de la segunda subasta, 405.900 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Fernández Monco.-El Secretario.-8.624-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Méndez Martín y doña María Teresa Galán García; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las diez horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero, derecha, exterior, de la casa número 36 de la calle Elcano, de Bilbao. Inscrita en el libro 61, folio 138, finca 1.917-B.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

50 por 100 de sótano grande de la casa señalada con el número 47 en Alda Recalde, de Bilbao. Inscrita en el libro 376 de Bilbao, folio 98, finca 10.099.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Local comercial de sótano de la casa número 14 de la calle N, en el paraje El Bosque, en Begoña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, libro 801 de Begoña, folio 27, finca 22.649, propiedad de los demandados.

Valoración: 11.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 14 de la calle Santa María, en el casco viejo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 87 del Casco Viejo, folio 1, finca 5.564.

Valorada en 7.000.000 de pesetas la mitad indivisa.

Local comercial, a la derecha de la casa número 4 del grupo «Vicente Garamendi», con acceso por la calle Zabaldide. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 16 del Casco Viejo, folio 142, finca 1.283.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-8.625-C.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco «Bilbao Vizcaya», contra Javier Martínez Quintana y María Ercilla Ayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anterior-

ros y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda segundo, derecha, tipo A, en la calle Iturriride, número 17, de Getxo. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Son dueños don Javier Martínez Quintana, casado con doña María Ercilla Ayo, quienes inscriben su título de compra para una sociedad conyugal. Inscrita la finca 23.989 al folio 70 del libro 463 de Getxo.

Tipo de salida: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—5.947-3-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.141/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Juan Ramos González y María Pilar Barriuso Muñoz; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Vivienda derecha en la planta alta, sexta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Etxegorri, en el barrio de Astrabudeua-Erandio.

Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

b) Participación indivisa de 2,82 de 1 por 100 que constituyen la parcela de garaje número 18 del sótano de la casa señalada con el número 3 del edificio o finca registral número 9.567 de Erandio.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.—El Secretario.—5.986-3.

#### CADIZ

##### Edictos

La ilustrísima señora doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea, contra «Gadipisca», en la que he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 80.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100, de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 15 de enero de 1992.

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1992.

Tercera subasta: El 13 de marzo de 1992, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Embarcación de casco de acero denominada «Gadipisca 1». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Buques de Vigo al tomo 79, folio 237 vuelto, hoja 649, inscripción octava y en Registro de Buques de Cádiz, al tomo 46, folio 188, hoja 1.578, inscripción segunda, matriculado en lista tercera de Cádiz al folio 1.087.

Dado en la ciudad de Cádiz a 12 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—5.982-3.

★

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Marcos Arce Nogueroles y don Leonardo Arce Ibañez, en reclamación de 2.749.719 pesetas más otras 825.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá; señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar. Se anuncian la subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 122600017 0208 90, código de Juzgado 1226 del «Banco Bilbao Vizcaya», en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado se hace constar que el título de propiedad del mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con el, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

#### Bien subastado

Local número 1 de la planta baja izquierda, entrando en la casa sita en la calle Acacias, 18; con una superficie de 108 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.935. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, al tomo 570, libro 346 de la Sección de Santa Cruz, folio 62, anotación letra B.

Su valor de tasación es 9.923.400 pesetas.

Dado en Cádiz a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—8.652-C.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/1987, a instancia de don Alfredo Alvis Donaire, representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Isaac Miguel Benito del Pozo, en reclamación de 1.106.000 pesetas de principal y más 560.600 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, la finca que se describirá al final; señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca sacada a subasta

Urbana. Edificio, que consta de planta de sótano, planta baja y alta, que forma una sola vivienda, sobre la parcela 84 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda Dos Mares, en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena; está distribuido en distintas dependencias; mide lo edificado en el sótano 80 metros 75 decímetros cuadrados y lo edificado en la vivienda 270 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 176 vuelto del libro 108 de la segunda sección, finca número 8.961, inscripción tercera.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.—El Secretario.—2.607-D.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra Basilio Bermúdez León y Josefina Márquez Gómez; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan: señalándose para su celebración el próximo día 28 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 24 de marzo de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en la redonda del pueblo de Santaella, calle Alcaide y Lorite, sin número; con superficie de 3.000 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta, 27.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en la carretera de Puente Genil, redonda del pueblo de Santaella, de unos 800 metros cuadrados de extensión superficial. Tipo de la primera subasta, 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que en autos no constan los datos registrales de ambas fincas, no estando por tanto anotado el embargo por manifiesto de la actora, que fueron adquiridos por los demandados, en documento privado, a don Arturo Ramírez Ruiz y don Antonio Álvarez Rodríguez.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—5.991-3.

## ELCHE

## Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 30/1991, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pérez García y doña María Dolores Fernández Lardón, domiciliados en Elche, calle Cristóbal Sanz, 20, cuarto, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 12.784.190 pesetas; en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 21 de enero de 1992 próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de febrero de 1992 próximo, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

## Descripción de la finca

Un trozo de tierra situado en este término municipal, partido de Valverde Bajo, delimitado por una línea de cipreses; tiene cabida aproximada de 24 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 4 octavas 11 brazas; dentro de dicha cabida se incluye un albergue rural o chalé que se compone de planta baja solamente, que tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el norte, con camino; por el sur, con camino particular de la finca; por el este, con finca de Benigno García del Pozo, y por el oeste, con resto de finca de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.126, libro 643 del Ayuntamiento de Santa María, folio 37 vuelto, finca 43.584, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 30.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—8.639-C.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1990, promovidos a instancia de «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Elena Ruiz Sánchez y don Pedro Sánchez Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Descripción: Departamento número 92. Planta primera, puerta cuarta, del edificio en El Prat de Llobregat, portal letra E, con frente a la calle Ripoll, viento sur. Vivienda de 83 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, vivienda tercera de este portal y descansillo; izquierda, vivienda cuarta del portal D y patio; fondo, descansillo y patio, y frente, calle Ripoll. Cuota: 5,758 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 824, libro 229, folio 113, finca registral 21.633.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Munturiol, número 39, de El Prat de Llobregat, el próximo día 9 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en El Prat de Llobregat a 11 de noviembre de 1991.—La Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—5.944-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1991, instado por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la Entidad «Forest Hills, Sociedad Anónima», ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 23 de marzo se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela señalada con los números 190-191, radicante en el término municipal de Estepona, partido de las Abejeras, urbanización «Montesol», «Forest Hills»; con una superficie de 1.340 metros cuadrados: dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de la misma, existe un chalé de plantas baja y alta, con superficie total cerrada de 147,80 metros cuadrados, teniendo 16 metros 30 decímetros cuadrados de porche y 29 metros 70 decímetros cuadrados de terraza: la planta baja está compuesta en distribuidor; linda: Por el norte, con don Antonio Mena Fernández; por el sur, carretera de la urbanización; por el este, con otra calle, y por el oeste, con la parcela número 189.

Inscrita al folio 203, libro 524, tomo 735, finca número 38.834, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1991.—La Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.647-C.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, que en este Juzgado, y con el número 306/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Josefa Cruz López, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Cruz López, nacido en Montellano (Sevilla) el 27 de febrero de 1941, hijo de José y de Leonor y tuvo su último domicilio en Figueres, Marca de l'Ham, en el piso 3.º B de la casa número 47, donde residía con su hermano don Manuel Cruz López. Estuvo internado en el Hospital Psiquiátrico de Salt desde 1977 hasta que se fugó del mismo el día 23 de agosto de 1981.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 12 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—8.626-C. 1.ª 3-12-1991

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra don Joaquín Reina Moreno; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y señalada como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan; señalándose para el acto del remate los días 9 de enero de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, para la segunda, y

en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que el tipo para la primera subasta será de 7.800.000 pesetas.

#### Finca sacada a subasta

Finca número 15. Vivienda tipo C de la planta tercera en la altura del edificio sito en Fuengirola, con acceso principal desde el llamado camino de Santiago, aunque también tiene fachadas al camino de Coin y otra a calle particular. De superficie útil total 86 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y en parte con la vivienda tipo D; derecha, entrando, la vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda, con la tipo B, fondo, o espalda, con el camino de Santiago. Cuota: 3,18 por 100.

Lleva como anexo inseparable el derecho de uso y disfrute de la cubierta o terraza visible del edificio, que tiene una superficie de 414 metros 85 decímetros cuadrados, siendo de su cuenta y cargos todos los gastos de conservación y mantenimiento de la misma.

Inscripción de la finca: Tomo 1.207, libro 577, folio 215, finca número 29.474, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.207, libro 577, folio 215 vuelto, finca número 29.474, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—5.945-3.

#### GIJON

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 829/1990, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Fernández y doña María Josefa Dongil Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de enero de 1992, en hora de las doce, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 19 de febrero y 18 de marzo de 1992, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes que se subastan

##### Bienes muebles:

1. Vehículo todo terreno 4 x 4 marca «Uaz Martorelli», modelo Explorer 401, Lona LX, gasolina; número de bastidor: ZA90040J01C15166. Valorado en 1.672.500 pesetas.

2. Vehículo todo terreno 4 x 4 marca «Uaz Martorelli», modelo Explorer 401, Lona Base, gasolina; número de bastidor: ZA90040J0J0015155. Valorado en 1.400.179 pesetas.

3. Vehículo todo terreno 4 x 4 marca «Uaz Martorelli», modelo Marathon 501, Lona LX-Diesel; número de bastidor: ZA9005010J0C15125. Valorado en 1.931.429 pesetas.

##### Bienes inmuebles:

Finca denominada «Cuadrín del Riondo» sita en la parroquia de Lavandera, concejo de Gijón, cuyas lindes, a efectos de identificación, son las siguientes: Oeste y norte, camino asfaltado a Linares; este, bienes de los herederos de Eloy Uria Menéndez y Elvira González Cortina, y sur, bienes de Joaquín Martínez Menéndez. La finca actualmente ha perdido el carácter rústico original y se ha transformado en una finca perfectamente urbanizada y cerrada en su contorno por un muro de bloques de cemento bien conservado; se accede al interior de la misma a través de acceso cerrado por medio de una verja. Sobre la finca se ha levantado un fin de semana en el que se mezcla una edificación de tipo permanente, en la que se aprecia en un lateral una entrada para vehículos, por lo que podemos presumir que se destina a guardería de los mismos. Además está dotada esta parte del edificio de tres ventanas; toda esta construcción se encuentra pintada en blanco. Sobre la edificación anterior se ha levantado una casa de tipo prefabricado en chapa metálica de color gris en sus paramentos verticales y de color rojo inglés en el tejado; tiene aspecto de encontrarse bien conservada. Alrededor de la casa existen terrazas de distintos niveles. La apreciación de todos estos detalles se efectuó desde el exterior de la finca al no poder acceder el interior de la misma. Superficie: Sobre 911 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 3.186, folio 172, tomo 1.390 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón.

Propietarios: Don Miguel Rodríguez Fernández y doña Josefina Dongil Álvarez.

Valoración del bien: 5.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marín.—La Secretaria.—2.627-D.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1990, a instancia del Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio Martínez Baena y don Bernardino Martínez Baena, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1992, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 4.787.500 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1992, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1992, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes a subastar

1. Un trozo de tierra de secano y erial mitad de cada cultivo aproximadamente, procedente del cortijo de Mochila, término de Guadahortuna; de 25 fanegas 64 centésimas de fanega, equivalentes a 12 hectáreas 2 áreas 99 centiáreas; que linda: Al norte, con el carril del cortijo de Mochila; al sur, tierras de doña Angeles Medina Fernández; al este, la finca de don Manuel Martínez Baena, y al oeste, don Bernardino Martínez Baena.

Registro: Folio 51, libro 66 de Guadahortuna, tomo 800, finca número 5.762. Registro de la Propiedad de Iznalloz.

2. Un trozo de tierra de secano y erial procedente del cortijo de Mochila, término de Guadahortuna; de cabida 25 fanegas 64 centésimas de fanega, equivalentes a 12 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas, mitad de cada cultivo, aproximadamente; que linda: Al norte, con el carril del cortijo de Mochila; al sur, tierras de doña Angeles Medina Fernández; al oeste, don José Martínez Baena, y al este, con tierras de don Antonio Martínez Baena.

Registro: Folio 55, libro 66 de Guadahortuna, tomo 800, finca número 5.764. Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—5.992-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 745/1990, promovidos por don Benigno Piquer Valle, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don Santos Amaral Díaz, en trá-

mite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca inscrita en el folio 135 del libro 122 de Granadilla, tomo 737 de archivo, finca número 14.747-N.

Finca inscrita al libro 152 de Granadilla, folio 44, finca número 10.535-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 1.750.000 pesetas, la primera, y 22.500.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001774590, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las once treinta horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de octubre de 1991.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—5.993-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1991, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Esther Rodríguez Domínguez y don Antonio Colet Mateu, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de enero de 1992; para la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1992, y para la tercera, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.



Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 6, piso segundo, puerta primera, de la calle de Rafael Campalans, 23 y 23 bis, destinado a vivienda; ocupa la superficie de 79,20 metros cuadrados. Coeficiente total del inmueble, 7,50. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.102, folio 10, libro 56, finca 5.090. Valorada en la suma de 28.699.933 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.989-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Mar Bravo, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, muelle de Levante, sin número, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado en el procedimiento.

La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se hace saber a los licitadores lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Los derechos de traspaso de la nave que explota la Entidad demandada, arrendada a «Expofrisa», sita en muelle de Levante, de esta capital; compuesta de cámara de congelación y oficina en planta superior. Valorados en 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.949-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Catalina Ramón Sala, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.629.440 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1992 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1992 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Local comercial sito en San Antonio, inscripción al tomo 900, libro 152 de San Antonio, folio 63, finca 12.853.

Dado en Ibiza a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—8.619-C.

## INCA

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción del número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento especial de enjuiciamiento oral número 3/1987, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Inca a 19 de diciembre de 1988.

Su señoría Santiago Oliver Barceló, Juez accidental de este Juzgado, vista la causa expresada al margen y celebrado el correspondiente juicio oral; en nombre de su Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base en los siguientes

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Maestre Ortiz del delito contra la seguridad del tráfico del

artículo 240 bis. a), número 1, del Código Penal; de que era acusado por el Ministerio Fiscal, con declaración de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—15.822-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción del número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento especial de enjuiciamiento oral número 36/1987, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Inca a 8 de julio de 1987.

Doña Arabela García Espina, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento especial de enjuiciamiento oral número 36/1987, seguido ante este Juzgado sobre conducción etílica, contra Louisa Engeris, hija de Roudolf e Ivonne, nacida el día 28 de enero de 1960, natural de Lior y vecina de Alcudia, de profesión Guía turística, habiendo sido representada por el Procurador señor Balaguer y defendida por el Letrado señor P. Siquier, habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Louisa Engels, como autora criminalmente responsable de un delito contra la seguridad del tráfico del artículo 340 bis. a), número 1, del Código Penal, a la pena de 30.000 pesetas, de multa con quince días de arresto sustitutorio para caso de impago, por insolvencia y privación del permiso de conducir por tres meses y un día. Pago de costas, reduciéndose 2.000 pesetas por el día que estuvo privada de libertad.

Se hace constar que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, la pronuncio, mando y firmo.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.»

Dado en Inca a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—15.823-E.

## JAEN

### Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 109 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan Márquez López, doña Isabel Moreno Toscano, don Salvador de la Cámara Baz, don Domingo García Cerezo y doña María de los Angeles Moreno Toscano; en los cuales he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, el día 20 de abril de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de mayo de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 128. Piso tipo 4S, en planta 2.ª de la izquierda del bloque 4 de la urbanización «Los Girasoles», en Linares, calle Goya, escaleras 7 y 8. Finca número 28.215. Su valor a efectos de subasta, 3.500.000 pesetas.

Urbana número 126. Piso tipo 4T, en planta 3.ª, primero de la izquierda del bloque 4 de la urbanización «Los Girasoles», en Linares, calle Goya, escalera 7 y 8. Finca número 28.211. Su valor a efectos de subasta, 3.550.000 pesetas.

Urbana número 127. Piso tipo 4S, en planta 1.ª, que es 2.ª de la izquierda en bloque 4 de la urbanización «Los Girasoles», de Linares, calle Goya, escaleras 7 y 8. Finca número 28.213. Su valor a efectos de subasta, 3.550.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.-El Secretario.-8.605-C.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Asunción Cristina Fernández López-Egea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Joaquín López García, contra don Rafael Rico Puche, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de diciembre de 1991, 23 de enero de 1992 y 18 de febrero de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Poeta Lorenzo Guardiola, sin número, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitados que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-2791-AP, en estado de usado.

Valor venal: 3.000.000 de pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-6451-AP, en estado de usado.

Valor venal: 3.000.000 de pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-4336-AH, en estado de usado.

Valor venal: 2.250.000 pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-2989-AK, en estado de usado.

Valor venal: 2.500.000 pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-9054-AM, en estado de usado.

Valor venal: 2.550.000 pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-4936-AH, en estado de usado.

Valor venal: 2.250.000 pesetas.

Un camión, marca «Iveco», matrícula MU-9445-AH, en estado de usado.

Valor venal: 2.250.000 pesetas.

Un camión, marca «Ebro», matrícula MU-0857-X, en estado de usado.

Valor venal: 1.575.000 pesetas.

Un remolque de camión, matrícula MU-03482-R, en estado de usado.

Valor venal: 800.000 pesetas.

Un vehículo turismo, marca «Citroën» BX, matrícula MU-3294-AJ, en estado de usado.

Valor venal: 1.000.000 de pesetas.

Urbano: Vivienda en planta 1.ª, situada en calle Rambla, sin número, término municipal de Yecla, de superficie 105,85 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Tomo 1.745, folio 25 vuelto, finca 25.649.

Rústico: Terreno de superficie 5.472 metros cuadrados, edificada una nave industrial de superficie 850 metros cuadrados, situada en el paraje «Cañada Palao», término municipal de Yecla.

Valor suelo: 3.500.000 pesetas.

Valor edificio: 10.000.000 de pesetas.

Tomo 1.768, folio 64, finca 25.929.

Dado en Jumilla a 11 de noviembre de 1991.-La Juez, Asunción Cristina Fernández López-Egea.-El Secretario.-8.873-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 834/1984, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez

Senra y su esposa, doña Olimpia Reboredo Cañas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de febrero de 1992 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial y terreno en el lugar de Rumbo-Ledoño-Culleredo, en el terreno conocido por Vedra. Superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 183, folio 138, finca 17.461. Valorados pericialmente, la nave y el terreno, en 24.500.000 pesetas.

2. Finca rústica llamada Figueiras, en la parroquia de San Martín de Sésamo, de 46 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 183, folio 142, finca 17.462. Valorada pericialmente en 2.625.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.-El Secretario.-5.973-2.

#### LALIN

##### Edictos

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 103/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Ríadigos, contra don Guillermo Vilar Saa y doña Mary Luz Iglesias Choren, mayores de edad, esposos, con domicilio en Toiriz-Villa de Cruces, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 28 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica y urbana sita en el lugar de Fafias, de la parroquia de Toiriz (Villa de Cruces), en la que se asienta una casa de planta baja y piso alto, con una serie de construcciones anejas, destinadas a establo, alpendres, henil, hórreo, etc. Ocupa en su conjunto una superficie de unas 69 áreas 67 centiáreas, iguales a unos 13 ferrados. Limita: Norte, de María Alonso Castro, camino en medio; sur, camino público y de Ermindo Abonjo Navaza; este, de Ramón Vila Sánchez y camino público, y oeste, pista.

Valorada en 12.680.000 pesetas.

2. Rústica llamada Zarra da Caneira, de una extensión de 1 hectárea 60 áreas 78 centiáreas, sita en la parroquia de Toiriz (Villa de Cruces). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 46 del libro 77 del tomo 632. Finca número 11.379.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Rústica, destinada a prado, denominada Da Campaña, de una superficie de unas 75 áreas 3 centiáreas, iguales a 14 ferrados. Sita en la parroquia de Toiriz (Villa de Cruces). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 48 del libro 77, del tomo 632, finca número 11.380.

Valorada en 3.024.000 pesetas.

Dado en Lalin a 25 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.556-D.

★

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 58/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Jesús Otero Couto y don Hermesindo Victoriano Veiga Pampin, ambos con domicilio en Carbia-Villa de Cruces, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

#### Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Jesús Otero Couto:

1. Casa-vivienda, de planta baja y piso alto, sita en el lugar de Pastoriza, con el número 8, de la parroquia de Carbia (Villa de Cruces), con cuadras y alpendres anejos. El conjunto ocupa unas 53 áreas 60 centiáreas, iguales a unos 10 ferrados. Limita: Norte, pista; sur, de Manuel Castro Brocos; este, casa de Fraga, y oeste, casa de Rizo.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Chousa do Muíño», destinada a prado regadío, sita en término de la parroquia de Carbia (Villa de Cruces). Ocupa unas 16 áreas 8 centiáreas, equivalentes a unos 3 ferrados. Limita: Norte, de Manuel Otero; sur, de José Iglesias de la casa de Blanco; este, camino, y oeste, pista a Pousadoiro.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Como propiedad de don Hermesindo Victoriano Veiga Pampin:

1. Los derechos de propiedad que ostenta sobre la finca sita en el lugar de Pousadoiro, de la parroquia de Carbia (Villa de Cruces), destinada a prado, que mide unas 12 áreas, iguales a 53 cuartillos 7 décimos. Limita: Norte, terreno de la difunta esposa de don Hermesindo Victoriano Veiga Pampin; sur, camino; este, de José Santiso, y oeste, de Florinda Blanco.

Valorada en 1.074.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Dado en Lalin a 28 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.557-D.

★

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 73/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra doña María de las Mercedes Alen Pombo, mayor de edad, con domicilio en Bandeira (Silleda), calle General Franco, sin número; se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana, casa situada en Bandeira (Silleda), calle General Franco, carretera de Santiago a Orense, destinada a vivienda y usos agrícolas, con local en su bajo, destinado a carnicería. Se compone de planta baja y piso alto y patio unido a su parte posterior. Todo forma una sola finca de 194 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa unos 86 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte o espalda, en línea de 10,30 metros, con camino; sur, o frente, en línea de 7 metros, carretera de Orense a Santiago; este o derecha, entrando, la finca número 32.265, de Francisco Alen, y oeste o izquierda, de Jaime Quinteiro Sarandeses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, sección Silleda, al libro 186, tomo 655, folio 212, finca 32.264. Valorada en 9.260.000 pesetas.

2.º Finca número 1.008 del Plano de la Zona de Concentración Parcelaria de Manduas-Chapa. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hulleiro, en el Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte, con carretera de Bandeira a la estación de ferrocarril; sur, con la número 1.007 de Francisco Alen Pombo, y este y oeste, caminos. Tiene una extensión superficial de 2 áreas 90 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Lalin, sección Silleda, al libro 155, tomo 564, folio 180; finca número 25.237. Valorada en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 29 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.558-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/4991, promovido por el Procurador señor Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez García y señora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas la primera y 6.320.000 pesetas la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas la primera y 6.320.000 pesetas la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018086391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de las fincas que se hipotecan

1. Noventa y ocho.—Vivienda señalada con el número 9 de gobierno, de la calle Alberto Fernández Galar, del conjunto sito en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas, la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio, y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie de 79 metros 73 decímetros cuadrados construida, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda 97 de orden; izquierda, vivienda número 99 de orden, y al fondo, vivienda número 90 de orden.

Título: Por compra al Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, mediante escritura autorizada por el Notario don Vicente Rojas Mateos, siendo residente en Vecindario, de fecha 10 de agosto de 1979, y bajo el número 2.117 de su protocolo.

Inscripción: En el tomo 837 del archivo, libro 127, folio 93, finca número 10.475, inscripciones segunda y tercera.

2. Noventa y seis.—Local comercial del bloque número 8, que en régimen interior se distingue con el número 14 en la urbanización denominada «Extensión del Poblado de San Fernando», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al naciente y norte, con zona común, y al poniente y sur, con subsuelo del propio bloque.

Está situado en la planta de semisótano del edificio y tiene su entrada independiente por el lindero norte. Ocupa una superficie construida de 44 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuota: Su cuota es de 2.0582 por 100.

Título: Por compra a don Francisco Pérez Suárez y esposa, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy y bajo el número anterior al del presente.

Inscripción: Se halla, por tanto, dicho título pendiente de inscribir, pero si bien está el antetítulo al tomo y libro 163 de San Bartolomé, sección 1.ª, folio 178 vuelto, finca número 14.336, inscripción quinta.

Cargas: Manifiestan los propietarios que las fincas descritas se encuentran libres de cargas.

Yo, el Notario, hago a los comparecientes la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Ambas fincas, libres de arrendamientos.

Dado en las Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.654-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.122/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano», representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, en reclamación de crédito hipotecario; se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 4 de febrero de 1992, a las once de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1992, a las nueve treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1992; a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Bungalow» señalado en el régimen interior con el número 2, situado en el complejo denominado «Laura», emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16 del plan parcial de ordenación «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 69 metros 85 decímetros cuadrados, contando, además, con una zona ajardinada de 107 metros 15 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al frente, por donde tiene su acceso, con paso peatonal del complejo que le separa de la piscina común del complejo; al fondo, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, con «bungalow» número 1, y a la izquierda, entrando, con «bungalow» número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 185, libro 186 de San Bartolomé, sección 1.ª, folio 170, finca 16.815, inscripción segunda.

Cinco.—«Bungalow» señalado con el número 5, situado en el mismo lugar que el anterior. Ocupa una superficie construida de 69 metros 85 decímetros cuadrados, contando, además, con una zona ajardinada de 113 metros 7 decímetros cuadrados. Linda el todo: Frente, por donde tiene su acceso, con paso peatonal del complejo que le separa del «bungalow» número 4; a la derecha, entrando, por parcela 5 de la urbanización; al fondo, con zona verde de la urbanización, y a la izquierda, entrando, con zona común.

Cuota: Su cuota es de 16,40 por 100. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 186, libro 186 de San Bartolomé, sección 1.ª, folio 176, finca 16.821, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.653-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.057/1991, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano», representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don José Juan Molina, doña María Virginia Sarmiento, don Antonio Segura y doña Antonia Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 66.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1992, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Noventa y seis.—Local comercial de una sola planta, situado en la planta alta del edificio IX del citado centro comercial. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y forma irregular. Comprende los módulos señalados con los números 206, 207 y 214. Linda: Al norte, con fachada a zona libre de peatones; al sur, con pasillo interior del edificio y local número 97; al este, con fachada a zona libre de peatones y local número 97, y al oeste, con pasillo interior del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota de una centésima 3.132 millonésimas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.645-C.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 545/1988, a instancia de «Andrés Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Juan González Martínez, en reclamación de 54.800 pesetas de principal y 25.000 pesetas de costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 14 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La

consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017054588.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Urbana: Una casa de planta baja y alta, en Laguna de Negrillos (León), sobre un solar de 200 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con el camino de Zotes; sur, otra calle pública; al este, con doña María Merino, y al oeste, con calle pública, que une las de Zotes y otra vía pública, cuya calle de unión se conoce por calle cerrada.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado actual del edificio, edad del mismo, unos doce años, aproximadamente, y su situación, su valor, a juicio del Perito que suscribe, ascienda a 8.000.000 de pesetas.

Importe de la valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez Lopez.-La Secretaria.-5.950-3.

#### LÉRIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 149/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Hugueta, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona - "La Caixa"», contra don Joaquín Palomeque Pérez y doña Montserrat Fabregat Llauredó, con domicilio en Alpicat, calle Condes de Urgel, sin número, planta primera alta, puerta segunda, de la vivienda número 4; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 12 de marzo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Joaquín Palomeque Pérez y doña Montserrat Fabregat Llauredó la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Número 4. Vivienda en la planta primera alta, puerta segunda, de dicha casa. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable: a) Un cuarto trastero denominado 1.º, 2.ª, de 13,50 metros cuadrados útiles, en la planta desván o bajo cubierta. b) Una terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Al frente, calle Condes de Urgel; derecha, entrando, con Rafael Pérez Martínez; por la izquierda, con caja de escalera o su rellano y, parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con caja de la escalera o su rellano y con cubierta de la planta baja. Cuota de participación: 15,9875 por 100.

Inscrita en el tomo 1.588, libro 31, folio 36, finca 2.837. Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada en 8.092.500 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Lorente.-La Secretaria, Milagros Alcón Omedes.-8.631-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 55/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Ncto, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos tercés partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Molins de Rey, edificio de cinco plantas, señalado con el número 95 de la avenida de Barcelona, antes del Generalísimo. Se compone de planta baja, con una superficie de 612,36 metros cuadrados; planta primera, de 624,96 metros cuadrados; planta segunda, de 624,96 metros cuadrados; planta tercera, de 205,05 metros cuadrados, y planta cuarta, de 175,89 metros cuadrados. Lindante: Al frente, la avenida de Barcelona; derecha, entrando, sucesores de don Pablo María Ferrer; izquierda, derechohabientes de don Ramón Prat Costa, y al dorso, con la RENFE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 578 del archivo, libro 39 de Molins de Rey, folio 60, finca 463, inscripción 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-5.956-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 51/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pucyo Cruz y doña María Braña Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.



Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero.—En planta segunda o tercera de la casa número 18 de la calle de Francisco Navacerrada, de Madrid. Ocupa la total superficie de la finca, excepto la correspondiente a patio y escalera, o sea 132 metros cuadrados, y limita, como la total finca, es decir, al norte, con la calle de Francisco Navacerrada; al oeste, derecha, entando, con terrenos de don Andrés Méndez o sucesores; al sur o testero, con finca de don Agustín y don José Antonio Paredes Noguera o sucesores, y al este o izquierda, con don Mariano González Estuñiga o sucesores.

Cuota: Se le asigna un valor proporcional del 25 por 100 con relación al total de la finca.

Título de adquisición: Pertenece a los cónyuges prestatarios por compra que hicieron a doña Petra Alonso Fernández, en escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid don Valentín Fausto Navarro Azpitia el día 30 de noviembre de 1959, número 3.916 de orden.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital en el libro 794 antiguo, 794 moderno, folio 150, finca número 23.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.943-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1991, a instancia de doña Concepción Cuevas Ruiz y don Miguel Ballester Díez, representados por el Procurador don César de Frías Benito, contra doña María Pilar Martínez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en el edificio de Juzgados de la plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000050091. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, de la casa señalada con el número 2 de la calle Caspe, con vuelta a la calle de Nuestra Señora de la Blanca, de Madrid. Mide una superficie de 164 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y salón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 239 del tomo 1.170 del archivo, libro 382 de Canillejas, finca registral número 26.328, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.962-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1978, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima»:

Finca en San Bartolomé de Tirajana, casa en el poblado de servicios de San Fernando de Maspalomas; se compone de dos plantas, constituyendo entre ambas una sola finca. La planta inferior tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados y la planta superior 40 metros 25 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 80 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas, y la planta alta consta de tres dormitorios y baño. Una escalera interior de carácter privativo comunica entre sí ambas plantas. Inscrita en el tomo 897, libro 163, folio 64, finca número 14.461, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.961-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 534/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Caballero Parra y doña Margarita Cabades, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Número 117. Vivienda en piso quinto de la izquierda, entrando, puerta 11, de tipo J, con una superficie construida, según el título, de 105 metros 52 décimetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, 109,14 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, calle de San Ramón; izquierda, vuelo del patio de luces, y fondo, vivienda puerta 11 del portal IV, hoy número 8, de la calle de San Ramón.

Cuota de participación: 0,83 por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.885, libro 108, folio 154, finca 8.523, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.966-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.560/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Saura Meseguer y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.150.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Cieza (Murcia), partido de La Carrasquilla, un trozo de tierra secano, con cabida de 6 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas. Lindando: Por el norte, Manuel Lucas Mérida; este, Francisco y Josefa Lucas; y oeste y sur, rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 499 del libro 122, folio 241, finca 12.690.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.959-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.184/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Luis Jimeno Jaén y doña Filomena Sanz Usero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.974.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000118490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle General Pardiñas, número 3, piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 201, libro 2.478, finca registral número 29.843, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.967-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro y posesión interna número 964/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don José Bernat Llorens y otra, se ha acordado sacar a la venta el bien que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de marzo de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por los menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca 10 de la escritura de préstamo, única de la demando, Burjasot (Valencia), General Moscardó, 22.

Piso vivienda en cuarta planta, tipo C, señalada su puerta con el número 9, con distribución propia para habitar. Su superficie construida es de 143 metros 81 decímetros cuadrados y la útil es de 119 metros 32 decímetros cuadrados (según la Cédula de Calificación Provisional). Linda: Frente, calle del General Moscardó, a la que da fachada, e interiormente patio de luces; derecha, mirando a la fachada, desde dicha calle, puerta 10, patio de luces y hueco y rellano de escalera; izquierda y fondo, además, e interiormente, con rellano de la escalera. Módulo, 8,30 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 638, libro 153 de Burjasot, folio 242, finca número 12.882, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.143.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los

deudores don José Bernat Llorens y doña Marina Labrada Santos, para que puedan obtener la suspensión previo pago de su débito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.960-3.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 932/1988, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María José Bilbao Zubizaray y Fernando Fernández Diz, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en planta baja y primera puerta del inmueble sito en la calle Radio, 6, de Rivas-Vaciamadrid. Superficie: 89,91 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina y trastero en planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 870, libro 19, folio 107, finca 1.448. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-5.995-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.166/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Grumeco Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Ortega y don Jaime Valladares Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Valladares Carbonell y doña Encarnación García Ortega:

Urbana, Número 58, Vivienda B de la casa 380, hoy 226, de la carretera de Aragón, en Canillejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 45, tomo 283, libro 90 de Canillejas, finca número 6.107, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 9 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.363.582 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.613-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 750/1989, a instancia de CIGHISA, «Corporación de Gestión Inmobiliaria y de Garantía Hipotecaria», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales se ha acordado librar el presente haciendo público que por auto de fecha 25 de octubre de 1991 ha sido aprobado el Convenio al que se han adherido los acreedores de la suspensión por importe superior a las dos terceras partes del total pasivo, debiendo los interesados estar y pasar por él, siendo el mismo del tenor literal que consta en autos y que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, donde queda de manifiesto un testimonio para su exhibición, pudiendo obtener copia del mismo los acreedores que lo soliciten, significando sucintamente que el Convenio se contrae a proceder a la realización ordenada del activo de CIGHISA para con su producto hacer pago a los acreedores en las proporciones y por el orden que refleja el Convenio aprobado, formándose al efecto la correspondiente Comisión Liquidadora integrada por doña Inés García García, don Jorge Fernández Moraira y don José Torres del Molino, o en defecto de alguno de ellos los que en sustitución contempla el meritado Convenio, realización del activo para la que se pacta el plazo de treinta y seis meses con el resto de condiciones que el Convenio refleja.

Y para dar cumplimiento a lo acordado conforme al párrafo último del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.616-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1981, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Calderón Hernández y doña Adeline Martín Molina, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Calderón Hernández y doña Adelina Martín Molina:

Finca número 35, en Málaga, en la confluencia de la ronda Intermedia y camino de San Rafael, entrando por la calle Berrobianco Meléndez, edificio o bloque «H», número 9.

Finca número 35, Vivienda tipo A, en planta novena, del edificio o bloque «H», número 9. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y vivienda tipo B; derecha, entrando, ronda Intermedia; por la izquierda, caja de escalera y patio interior de luces, y por el fondo, bloque «C» o número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.336, folio 43, finca registral número 19.665-A, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.062.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1992, a las diez y cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.971-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra «Maderas del Caudal, Sociedad Anónima», doña Luisa García Muñoz y don Alberto

López Baquero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, respectivamente:

La finca registral número 30.152, hoy 2.080 por división de Registro, la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.154, hoy 2.081 por división de Registro, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.156, hoy 2.082 por división de Registro, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.158, hoy 2.083 por división de Registro, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La finca registral número 30.160, hoy 2.084 por división de Registro, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Fincas: 30.152, hoy 2.080; 30.154, hoy 2.081; 30.156, hoy 2.082; 30.158, hoy 2.083; 30.160, hoy 2.084, obrantes, respectivamente, a los folios 39, 43, 47, 51 y 55 del libro 1.462 de Oviedo, tomo 2.140 general.

Finca 30.152, 2.080: Rústica, a prado, llamada «Cuesta de los Bravos», sita en el barrio de Las Mazas, parroquia de San Claudio, Concejo de Oviedo, de 1 hectárea 56 áreas 40 centiáreas. Inscripción primera de hipoteca.

Finca 30.154, 2.081: Rústica, a prado, llamada «Reguera de los Bravos», y pasto, sita en el barrio de Las Mazas, parroquia de San Claudio, Concejo de Oviedo, de 57 áreas 9 centiáreas. Inscripción primera de hipoteca.

Finca 30.156, 2.082: Rústica, a prado y rozo, llamada la «Huelga», sita en el barrio de Las Mazas, parroquia de San Claudio, Concejo de Oviedo, de 16 áreas 57 centiáreas. Inscripción primera de hipoteca.

Finca 30.158, 2.083: Rústica, a rozo, llamada «Monte Canales», sita en el barrio de Las Mazas, parroquia de San Claudio, Concejo de Oviedo, de 62 áreas 15 centiáreas. Inscripción primera de hipoteca.

Finca 30.160, 2.084: Rústica, a rozo, llamada «Suerte de Abajo de Canales», sita en el barrio de Las Mazas, parroquia de San Clemente, Concejo de Oviedo, de 18 áreas 86 centiáreas. Inscripción primera de hipoteca.

Las mencionadas fincas se hallan inscritas a favor de los esposos don Alberto López Baquero y doña María Luisa García Muñoz para su sociedad conyugal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.948-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «El Robledal Agrícola de Viveros, Sociedad Anónima»; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992 próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1992 próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1992 próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría, o en la cuenta de provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.528 del Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete), a los folios 62, 63, 130 y 131 del libro 98 del Ayuntamiento de Alcaraz.

Rústica: Tierra al sitio Casa Nueva del Robledal, término de Alcaraz, destinada a secano cereal, pastos y monte; con haber de 187 hectáreas 26 áreas 38 centiáreas. Procede por segregación de la finca 5.815, Linda: Norte, Dámaso González Carrasco; oeste, el

mismo y esta compañía; sur, «Agropecuaria de Sierra Morena, Sociedad Anónima», camino de Chindarga que la separa de la finca perteneciente al «Robledal de Alcaraz, Sociedad Anónima», y Productora Agropecuaria «Las Encinas, Sociedad Anónima».

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.958-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 263/1991-D, sobre lesiones y daños, contra Francisco Lista Noya, actualmente en ignorado paradero.

Con fecha 14 de enero de 1991, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente es como sigue:

«En atención a lo expuesto, debía condenar y condenaba a Francisco Lista Noya, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de las faltas de lesiones; a quince días de arresto menor y un mes de privación del permiso de conducir, por la falta de imprudencia con resultado de lesiones, y a quince días de arresto menor, por una falta de daños, e indemnización a David Bejarano en 126.000 pesetas, a Manuella Sacha Becha en 16.000 pesetas y costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco Lista Noya, actualmente en ignorado paradero, extendiendo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.432-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.466/1982, se siguen autos de ejecutivos otros títulos a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» contra Sebastián Abril Ramallo, Jesús Castañón Díaz, José Moutas González Campuzano, Juan Manzanedo Pérez, Rafael Avila Martínez y «Taycon, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Juan Manzanedo Pérez:

Urbana, número 18, Vivienda C en planta tercera de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 5, con vuelta a la calle de Reyes Magos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 925, folio 68, finca número 37.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.628.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a los demandados «Taycon, Sociedad Anónima», José Moutas González Campuzano y Sebastián Abril Ramallo, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.657-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 543/1991-D, sobre hurto, contra Miguel Poveda Lucas y Marisol Flores Jiménez, actualmente en ignorado paradero.

Con fecha 5 de diciembre de 1990, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente es como sigue:

«En atención a lo expuesto, debía condenar y condenaba a Marisol Flores Jiménez, como autora de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y a que abone a Rosario Fernández Alcalá en 8.000 pesetas y costas. Absolviendo a Miguel Poveda Lucas de toda responsabilidad.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Marisol Flores Jiménez y Rosario Fernández Alcalá, actualmente en ignorado paradero, extendiendo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—15.431-E.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34, don José Manuel Martín Bernal, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 660/1991, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria» (SAECA), representada por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, contra don Fernando Alvarez-Uribarri García y dona María del Carmen Moya Rodríguez, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—8.603-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid:

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 859/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luis Mena de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

En Andujar (Jaén), edificio número 2 de la avenida de América.

1. Piso vivienda 1.º derecha, en planta segunda, que es la primera de las altas, finca 21.912.
2. Piso vivienda 1.º izquierda, finca 21.913.
3. Piso vivienda 2.º derecha, en planta tercera, que es segunda de las altas, finca 21.914.
4. Piso vivienda 3.º derecha, en planta cuarta, que es tercera de las altas, finca 21.915.
5. Piso vivienda 3.º izquierda, finca 21.917.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 7 de febrero de 1992, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.307.641 pesetas para las fincas 21.912, 21.914 y 21.916 y 3.046.512 pesetas para las fincas 21.913 y 21.917, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de abril, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.606-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 519/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Panto Marabotto, contra Francisco Javier Merdaras Gómez y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:



Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento 24590000 051991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Robla (León), calle Ramón y Cajal, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, León, al tomo 486, libro 50, folio 131, finca número 7.525, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.608-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 2.365/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Elisa Isabel Martínez Santana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.934.092 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900002365/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la plaza de Juan de la Cierva, número 1, 1.ª derecha, esquina a la calle Pintor Murillo, número 28, en San Vicente de Raspeig (Alicante).

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.219, libro 313 de San Vicente, folio 81, finca número 20.396, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.983-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 748/1989 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Ana María Muñoz Martín y don Agustín Lázaro Iglesias, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca registral número 78.814 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, cuya descripción es la siguiente: Urbana, 105, vivienda B situada en la planta sexta de la casa D-3, actualmente señalada con el número 56, de la calle Sirio, barrio de La Estrella, de esta capital. Inscrito al tomo 1.062, libro 1.050, folio 142, finca registral número 78.814 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.988-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Emilio Megía Mansilla, doña Encarnación Villar López y «Residencia Manzanares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de

mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Tierra o trozo de terreno en este término municipal de Manzanares, en el sitio Cerro del Moro, de haber 84 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, que es más exactamente noroeste, con finca de doña Luisa Sánchez-Migallón y otra de dicha señora y don Alfonso y don Francisco Carreño, que les pertenece en proindiviso, cuya línea divisoria es quebrada y está formada por una recta de 30 metros 2 centímetros, contados desde la desviación de la carretera de Valencia-Andalucía, que queda al poniente, y cuya línea gira al norte por otra de 39 metros 4 centímetros, y que gira la linda hacia la derecha o saliente por una línea de 8 metros 26 centímetros, que es la anchura del camino o paseo que es objeto de servidumbre para otras fincas, y que después gira de nuevo

la linda hacia el norte, por otra línea de 5 metros 65 centímetros, y después vuelve a girar a la derecha por otra línea de 78 metros 34 centímetros, sirviendo de divisoria en esta última longitud una hilera de árboles que divide dos carriles o paseos, perteneciendo el primero de ellos a la finca que se está describiendo y el otro que queda al norte, es propiedad de los señores Carreño y doña Luisa Sánchez-Migallón, y pertenece a la finca de dichos señores que queda al norte; al este linda con la finca de don Tomás Sánchez Cantalejo, quedando la linda divisoria al otro lado y próxima al pozo; al sur, cuya línea es de 93 metros 74 centímetros, linda con terrenos de «Paradores, Sociedad Anónima»; y al oeste, en línea de 50 metros 63 centímetros, con la desviación de la carretera de Valencia a Andalucía y también con la finca de doña Luisa Sánchez-Migallón, en línea de 39 metros 4 centímetros, y en línea de 5 metros 65 centímetros con la finca de los señores Carreño y de doña Luisa Sánchez-Migallón.

Dentro del perímetro de la finca anterior se construyó y existe ya declarado un motel u hotel residencial, que ocupa una superficie, lo edificado, de 575 metros cuadrados; consta de dos plantas, y en ellas 16 habitaciones dobles para viajeros y dos sencillas, todas con cuarto de baño y servicios completos; vestíbulos, salón social, cafetería, terraza y otras dependencias y servicios complementarios. Además sobre la construcción de conserjería y recepción existen otras cinco habitaciones para viajeros, dos dobles y tres sencillas, sólo con lavabo, contando en la misma planta con servicios generales para caballeros y señoras, dotados con duchas. En la planta hay también tres habitaciones, una destinada a almacén de lencería y otras dos a cocina y comedor del personal de servicio del establecimiento. Sobre las habitaciones antes dichas hay otras cuatro más destinadas al personal empleado en dicho establecimiento, tres sencillas y una doble y un desván que también se utiliza como almacén.

El resto de la superficie de la finca, que es de 79 áreas 9 centiáreas, se destina a paseos, jardín y acceso y estacionamiento de vehículos.

Inscripción: Tomo 823, libro 344, folio 233, finca número 21.304, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—La Secretaria.—8.615-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 472/1987, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pedroche Menéndez y doña María Pilar Rojo Muñoz, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de enero de 1992, 24 de febrero de 1992 y 17 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1, letra A, portal número 2, bloque 1, de la calle Jacinto Benavente, sin número, de la localidad de Humanes-Fuencabrada, en Madrid; ocupa una superficie aproximada de 103,30 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera; derecha e izquierda, entrando, con muros de la casa, y fondo, entrando, con portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad inscrita, al tomo 960, libro 2, finca número 1.000. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.964-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Doña María Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 49/1990, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Diego Liarte Osorio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 27 de marzo y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 49/1990, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Ciento setenta y tres.—Apartamento número 8-F, planta 12, del edificio denominado MRC-8, enclavado en la finca Nueva Andalucía, de Marbella. Ocupa una superficie edificada de 50,92 metros cuadrados, más 6,22 metros cuadrados de terraza. Consta de «hall», comedor-estar, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 998, libro 49, folio 168, finca número 3.863, inscripción cuarta.

El tipo fijado para la subasta asciende a 7.670.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Carmen Padilla Márquez. El Secretario.—5.994-3.

★

Por haberse acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que tiene el siguiente tenor literal:

Doña María del Mar Conejo Doblado, Procuradora de los Tribunales y del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representación que acredito con la copia de escritura de poder que debidamente bastantada acompaño y cuya devolución intereso una vez haya sido testimoniada en autos, por serme necesaria para otros usos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, vengo a denunciar el extravío de una letra de cambio, cuya descripción y otras características dejo reseñado en el cuerpo de este escrito, solicitando se declare la letra amortizada, sin valor alguno; que se impida el pago indebido a una tercera persona, no legitimada como tenedor, y que se

reconozca la titularidad sobre el crédito cambiario a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Baso esta denuncia en los siguientes hechos:

Primero.—La firma «Ofirex, Sociedad Anónima», entregó al Director de la sucursal de Alcalá de Henares, del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», la siguiente letra de cambio:

Número y serie: OB7445834. Fecha de libramiento: 15 de noviembre de 1989. Fecha de vencimiento: 15 de abril de 1990. Importe: 258.293 pesetas.

El efecto está librado por «Ofirex, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Alcalá de Henares, camino de la Esgaravita, sin número, aceptado por la Entidad «Ternero Málaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Lorenzo Correa, número 12, y avalado por don José Vicente Ternero Cana, con domicilio en Málaga, calle Obispo Alonso de la Cueva, 8, quinto izquierda.

La referida cambial está domiciliada en la cuenta 1126-2 de la sucursal de la Caja de Ahorros y Préstamo de Antequera, sita en la ciudad de Málaga, Las Flores, edificio Torre A.

Segundo.—Incompresiblemente la letra de cambio fue extraviada por la sucursal del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en Málaga, siendo inútiles hasta la fecha todos los intentos para encontrarla.

A estos hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Competencia.—Es competente el Juez que ejerza la jurisdicción en la localidad fijada en la letra para su pago conforme a lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985.

Legitimación.—Está legitimado activamente el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», como tenedor desposeído de la letra de cambio.

Procedimiento.—Los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985. Por lo expuesto.

Al Juzgado suplico: Que teniendo por presentado este escrito con sus copias y documentos anexos al mismo, se sirva admitirlo; tenerme por parte en la representación que ostento del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; y por formulada denuncia por extravío de una letra de cambio librada por «Ofirex, Sociedad Anónima» aceptada por «Ternero Málaga, Sociedad Anónima» y avalada por don José Vicente Ternero Cana, para que, y previos los trámites legales oportunos se acuerde declarar la letra amortizada y sin valor alguno; impedir el pago indebido a una tercera persona, no legitimada como tenedor; y para que se reconozca la titularidad sobre el crédito cambiario a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Así es de justicia que respetuosamente pido en Málaga a 28 de enero de 1991.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Málaga a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.656-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1.196/1990, a instancias del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aixa Medina y doña María Asunción Martínez Hueso, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran los dos terceros partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 24 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 24 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Chalé adosado, sito en la parcela número 80 de la calle Choperas, en la urbanización «Cerrado de Calderón», en Málaga. Tiene una superficie construida en vivienda de 111 metros cuadrados y un garaje en sótano de 20 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 1.484, folio 67, finca número 5.160-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.655-C.

#### MISLATA

##### Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1991, se siguen autos en los cuales se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Logatextil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mislata, calle Quint, número 7, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los Interventores como Peritos mercantiles don José L. Navarro Moreno, don Joaquín R. Vila Tortosa y al acreedor don José Luis García.

Dado en Mislata (Valencia) a 2 de septiembre de 1991.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—La Secretaria.—2.080-D.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/1990, promovido por el «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra

don José Miguel Sánchez Manresa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la planta cuarta, que es la de la izquierda, según se sube por la escalera de la casa sita en la ciudad de Callosa de Segura, calle Vicente Molins, número 6, de una superficie construida de 124 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.177, libro 168, folio 67, finca 13.200, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.990-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 38/1989, que se siguen a instancias de «Murciana de Tractores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco Martínez Martínez y doña Josefá Rivera Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

«Renault» 18 GTD, matrícula M-8268-EZ, valorado a efectos de subasta en 275.000 pesetas.

Solar en término de Molina de Segura, partido del Pandéon, con una superficie de 175,83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 909 general y 260 de Molina de Segura, folio 133, finca 32.470. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Solar en término de Molina de Segura, calle Sur, de una cabida de 268,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 772 general y 207 de Molina de Segura, folio 71, finca 26.368. Valorada a efectos de subasta en 2.680.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del edificio «Molina de Segura». Calle Oriente, números 22, 24, 26, y 28, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 722 general y 193 de Molina de Segura, folio 185, finca 25.937-N. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de 8.455.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—5.970-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1990, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Morales González, doña María del Carmen Sánchez Lázaro, don Miguel A. Escríbano Griñán y doña María del Pilar Muñoz Alcaraz, sobre reclamación de crédito hipotecario, de 5.978.034 pesetas de principal y otras 1.725.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término

de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1992, a las once treinta; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1992, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2. Bajío, izquierda, destinado a almacén, en término de Murcia, partido de Beniján, calle Adrián Viudes, número 9, sin distribución interior. Con una superficie construida de 203 metros 2 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle Adrián Viudes; fondo, Adrián Viudes Guirao; derecha, local número 1, e izquierda, Antonio Martínez Lucas, zaguán de entrada y caja de escaleras.

Cuota: 28,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.164, libro 126, folio 176, finca número 9.462.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.905.950 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—5.953-3.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1990, a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Gil Yara y doña Antonia Villar Velix, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, y para la celebración de la tercera el día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100

efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un trozo de tierra seco en blanco, en término de Ceuti, partido del Barrio; de cabida 1 hectárea 5 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Gomáriz y Pedro Carrillo; este, Francisco López y Jesús Bolarín; sur, Pedro José Hurtado y Francisco Perea, y oeste, Eustaquio Cascales Hurtado y Antonio García Carrillo. Inscripción tercera, tomo 211, libro 19, folio 118, finca 2.686 del Registro de la Propiedad de Mula.

Cuyo valor a efectos de subasta es de 17.920.000 pesetas.

Solar para edificar, en término de Ceuti, partido del Barrio, de 4 áreas 95 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva creación, sin nombre, abierta en terrenos de la finca matriz; sur, herederos de Pedro José Hurtado y casa de Francisco Pérez García; este, Antonio Gomáriz Martí y casa de Francisco Pérez García, y oeste, resto de la finca matriz, tubería de Pedro José Hurtado por medio. Inscripción primera, tomo 906, libro 54, folio 35, finca número 6.425 del Registro de la Propiedad de Mula.

Cuyo valor a efectos de subasta es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—5.942-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1991, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ginés Egea Menchón y doña Isabel Miras López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 11 de febrero de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 11 de marzo de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en los Hormigueros, término de Zurgena, de 6 hectáreas 84 áreas 72 centiáreas, con olivos e higueras, y dentro de su perímetro se encuentra enclavada una habitación, en su totalidad casi derruida, de 25 metros cuadrados, lindante: Norte, herederos de Matías Jiménez Muñoz; este, Miguel Fernández; sur, el mismo, y oeste, Tomasa Pinilla Jiménez.

Inscrito al tomo 782, libro 108, de Zurgena, folio 156, finca 9.255, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en la cuesta de los Arrieros, término de Zurgena, con higueras, de 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, Pedro Miras López; levante, Ginés Jiménez García; sur, José Jiménez Rodríguez, y poniente, Alonso Gallego Gómez.

Inscrito al tomo 782, folio 154, finca 9.253, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—5.946-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 137/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don José Conde Araujo y esposa, con domicilio en San Cristóbal de Cea, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 8 de enero de 1992, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 1 de febrero de 1992, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 26 de febrero de 1992, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo;

que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

#### La finca objeto de subasta es:

En el municipio de San Cristóbal de Cea. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso alto, que fue conocida por «Escuela del Tellado», y actualmente dedicada a vivienda rural de tipo unifamiliar. Está situada en la parroquia de Faramontaos de Viñas, sin número de gobierno. Mide unos 78 metros cuadrados, y linda: Por todos sus aires, con monte comunal. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, en el tomo 363, libro 46, folio 70, finca número 6.159.

Dado en Orense a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—La Secretaria.—2.595-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de menor cuantía número 219/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Rodríguez Velasco y doña María del Camino Jular, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.881.450 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero, a las diez treinta horas



de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará su sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Local en planta primera, procedente del predio número 19, señalado con letra c), acceso por la puerta derecha, de los portales señalados con los números 27 de González Besada y 2 de Muñoz Degrain, de Oviedo, destinado a oficinas, despachos u otras dependencias, y ocupa una superficie de 154 metros 46 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la calle González Besada; derecha, entrando, con los locales letras D y F del predio número 19 y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, local letra A del predio número 19, pasillo descenso de la escalera derecha y caja de ascensores, y al fondo, locales letras A y F del predio número 19 y cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.784, libro 2.039, folio 73, finca número 4.002, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-5.985-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 840/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Monserrat Montané Ponce, en representación de don Juan Estela Jaume, contra doña Elena Garrido Vallejo y don Antonio de la Rosa Ramírez, en reclamación de 5.587.992 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.-Número 28 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta única, con acceso por el zaguán y escalera; señalado aquél con el número 3 de la calle del Comandante Llompart Ginard, de esta ciudad, número 28 de orden general correlativo del inmueble del que forma parte. Mide 93 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la citada calle, linda: Frente, con vuelo de la misma, con finca de don Juan Suasi; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta, con acceso por zaguán número 1 y con vuelo de patio de luces; por el fondo, con vuelo de patio de luces y con finca de don Juan Quetglás; linda, además, interiormente, con el hueco de la escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 2,75 por 100.

Inscrita al folio 170 del tomo 1.027 del archivo, libro 701. Ayuntamiento de Palma III, finca 42.274. Dicha finca está tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018084090, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.610-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.295/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de don Ricardo Puigcorcós Verdera, contra don Cristóbal Juan Bernat, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cristóbal Juan Bernat:

Urbana.-Número 8 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso primero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 16 de la calle Son Espanolet. Le es aneja la voladuría situada al otro lado del rellano, con terraza continua a su fondo. Mide en cubierto 100 metros cuadrados y en terrazas unos 65 metros cuadrados, y todo linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con la vivienda C y su terraza; izquierda, con la vivienda A y su terraza y con propiedad de «Frau Hermanos, Sociedad Anónima»; fondo, propiedad de causahabientes de don Mariano Fuster Villalonga; parte superior, con la planta de piso segundo; por la inferior, con la planta baja, e interiormente, con rellano, escalera y terracita aneja. Su cuota es del 3,37 por 100.

Inscrita al tomo 261 de Palma VII, folio 125, finca 15.067, a favor de don Cristóbal Juan Bernat.

La finca descrita se encuentra gravada por dos hipotecas, que, en conjunto y por principal, responden por la suma de 4.100.000 pesetas.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017129588.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo, los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 4 de febrero, a las mismas condiciones que la primera, el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta subasta, se celebrará una tercera, el día 4 de marzo, también a las diez horas, para la misma las restantes condiciones de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.611-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ripoll Calatayud, contra don Miguel Silva Lobato y doña Dolores Montañez Molina, reclamación de 7.000.617 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 100 de orden general.-Vivienda puerta tercera del piso primero, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Santa Catalina Labouré, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Jardín; por la derecha, con terreno de la íntegra finca; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta del mismo piso; por fondo, en parte, con patio y, en parte, con rellano de la escalera; por la parte superior, con la vivienda puerta tercera del piso segundo, y por la inferior, con la vivienda puerta tercera de la planta baja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 30, tomo 2.829, libro 39 de Palma II, finca 1.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0518/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.373-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.177/1988-O, se siguen autos de ejecutivo de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Monserat Montañé Ponce, en representación de «Suministros Cárnicos Albe, Sociedad Anónima», contra doña Maciana Vera Serra y don Ginés Vivanco Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Edificio integrado por planta baja, con una superficie construida de 278,23 metros cuadrados, y se destina a almacén o local comercial; planta del piso destinada a vivienda; construido todo ello en una porción de terreno del predio Son Dameto, en este término, de cabida 440 metros cuadrados. Inscrita en Palma 2, sección VI, libro 326, tomo 2.054, folio número 203, finca 17.679.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.478 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017117788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.609-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buaes Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Balcares, contra don Hugh Alexander Murray y doña Ann Jennifer Ellis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 1 de orden.—Vivienda A-1 de planta primera, situada a la derecha del edificio, mirando desde el lindero este del solar. Tiene una superficie construida de 115 metros 90 decímetros cuadrados, más 14 metros 40 decímetros cuadrados de pérgola y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye, conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde el lindero este del solar, son: Frente, vuelo sobre zona de aparcamientos; derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, viales y escaleras de acceso, y fondo, terraplén.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento número 2, situada a nivel de planta primera, cuya superficie es de unos 10 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 1; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, acera.

Cuota de participación: 12,50 por 100.  
Registro: Inscrita al folio 155, tomo 2.295, libro 769 de Calviá, finca 40.663, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.587.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1992, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.374-A.

## PAMPLONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 26 de marzo y 22 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 444/1991-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Blanco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Piso primero centro izquierda de la casa número 56, de 85 metros cuadrados útiles. Forma parte del edificio constituido por varias plantas de locales

destinadas a vivienda, señaladas actualmente con los números 56, 58, 60 y 62 de la avenida de Iparraguirre, de la antiglesia de Lejona, Vizcaya. Identificados inicialmente con los números 1, 4, 3 y 2, respectivamente.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.627-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 17 de marzo y 20 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 5/1990-A, a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alfonso Perdomo y doña Carmen Palacios Aldaz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a las demandadas de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Hermanos Imaz, 1, onzavo, de Pamplona. Valorada en 34.325.275 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.628-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de febrero, 13 de marzo y 23 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 876/1990-A, a instancia de Compañía mercantil «L'Agudana, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Mina, Sociedad Anónima Laboral», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo, el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Fábrica de embutidos en el paraje de «Delante del Monte», en Huarte, Pamplona, con una superficie la finca total de 39.315 metros cuadrados, dentro de la cual existen 33 edificaciones. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.629-C.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535-A/1991, promovido por Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Grávalos, contra don Claudio Guillomía Cascán y doña Antonia Sofin Casado; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1992 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso alto, número 4 de la calle Príncipe Viana. Comprende una sola vivienda: es del tipo b), con una superficie construida de 112,38 metros cuadrados y útil de 104,58 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-8.604-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2.434/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra don José R. Cordo Carames y esposa doña Asunción Iglesias Ferreiro, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso propiedad de don José Ramón Cordo Carames y esposa doña Asunción Iglesias Ferreiro, de profesión jubilado, y sin profesión especial, respectivamente, ambos mayores de edad, con domicilio en el piso hipotecado, con documentos nacionales de identidad números 35.184.166 y 35.258.287, con carácter de ganancial; piso sexto, letra D, destinado a vivienda, situado en la planta sexta, planta alta, del edificio en esta ciudad, calle Alfonso XIII, esquina Echegaray, con acceso por el portal de la calle Alfonso XIII. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendedero, ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera C-D y patio de luces; derecha, entrando en él, piso letra D de la misma planta; izquierda, piso letra A de la misma planta, con entrada por otro portal, y fondo, calle Alfonso XIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 865, libro 376 de Pontevedra, folio 212, finca número 35.620.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Pontevedra a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Jacinto García Pérez.-La Secretaría judicial.-8.649-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 220/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Talleres Ototal, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 1.058.720 pesetas de principal.

## Finca objeto de subasta

Nave principal a fines comerciales y/o industriales de planta baja, sita en el lugar conocido por «Granja de Tobal», barrio de San Roque, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 1, libro 97, tomo 903.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-8.623-C.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 119 de 1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 19 de febrero, en su caso por segunda el día 18 de marzo y por tercera vez el día 22 de abril, las fincas que al final se describen propiedad de don Antonio Lorenzana Rodríguez, seguidas las mencionadas actuaciones a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents, contra don Antonio Lorenzana Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda: el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0119/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local almacén, desarrollado en planta baja, que ocupa la totalidad del solar a excepción del resto del terreno destinado a patio y de una parte en la que quedan emplazados el portal y caja de escalera del inmueble sito en Reus, calle Lepanto, sin número. Ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, la calle de su situación; derecha, entrando, Ramón y Julita Pellice; y arriba, cubierta o vuelo, hoy la nueva edificación realizada sobre ella. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 15,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.209, libro 782 de Reus, folio 55, finca número 24.117. Tasada dicha finca en la cantidad 17.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.642-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1991 se sigue a instancia de Javier Perurena Plazaola expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Plazaola Izaguirre, natural de Urretxu (Guipúzcoa), quien se ausentó de su último domicilio en Buenos Aires, no teniéndose de él noticias desde 1925, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-15.843-E.

## SEVILLA

## Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 566/1987-IG, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña María Isabel Benjumea Troya y don Antonio Ollero Martínez de Pisón; a quienes se notifica, en su caso, el contenido del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Piso noveno, C, de la casa en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, Huertas del Rey, bloque H-1; con una superficie de 168 metros 68 decímetros 35 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al folio 164, tomo 1.969, libro 153, tercero, finca 5.971, inscripción cuarta. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-8.651-C.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 915/1990-A, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Enrique Bernabeu Morón y doña Ana Rocio Blanco Alfaro, sobre reclamación de 994.337 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el inmueble que se describirá, embargado a don Enrique Bernabeu Morón y a doña Ana Rocio Blanco Alfaro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1992 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de marzo de 1992, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta: que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a terceros; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Piso primero izquierda de la casa en esta ciudad, calle Montecarmelo, número 17. Tiene una superficie de 136 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por el este, por donde tiene su entrada principal y de servicio, con piso derecha de esta misma planta y casa, rellano de escalera, caja de ascensores y patio del inmueble, al que abre una terraza de servicio y dos huecos; por el norte o derecha, con la calle Virgen de Regla, a la que abren dos huecos, uno de ellos con terraza voladizo; por el oeste o fondo, con la calle Montecarmelo, a la que abren cuatro huecos, dos de ellos con terraza voladizo y haciendo esquina con el lindero anterior, y por el sur o izquierda, con la casa número 19 de la calle Montecarmelo. Este piso, como anejo, tiene un trastero en el sótano de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 745, libro 389, folio 161, finca 27.015. La finca ha sido pericialmente valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1991.-El Juez, Rafael Ceres García.-La Secretaria.-8.650-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de quiebra voluntaria, con el número 424/1991, a instancia de «Comercial Tarraco, Sociedad Anónima»; en los que con esta fecha se ha dictado auto declarando la quiebra de dicha Entidad, nombrándose Comisario a don Juan Vallvé Navarro, y como depositario, a don José María Vega Badía.

Y para que conste y sirva de publicación, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.-El Secretario.-2.671-D.

#### TELDE

##### Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1991, promovido por la Entidad «PBM, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis Morote, número 6, segundo, contra la Entidad «Sambrit, Sociedad Anónima», domiciliada en el Barranco de la Gallina, sin número, de Jinamar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la urbanización industrial Barranquillo de la Gallina, pago de Jinamar, término municipal de Telde, con frente a la calle del General Bravo, donde está señalada con el número 43. Consta sólo de planta baja, a la que se accede desde dicha calle; está distribuida en cámara frigorífica, sala de máquinas, patio de descarga y sala de elaboración. Ocupa una superficie de 806 metros 76 decímetros cuadrados, y tiene 25 metros lineales de fachada a la repetida calle. La total finca mide 2.114 metros 71 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa los 806,76 metros cuadrados. Dichos y el resto de la superficie, o sea 1.307 metros 95 decímetros 25 centímetros cuadrados, está destinada a solar. La total finca linda: al frente o sur, con la calle del General Franco; derecha entrando, este o naciente, con terrenos del señor Conde de la Vega Grande; izquierda, oeste o poniente, con nave industrial propiedad de «Maraes, Sociedad Anónima», y fondo, norte, con calle de la urbanización que la separa de terreno de dicho señor Conde.

Dado en Telde a 13 de noviembre de 1991.-La Juez, Ana Isabel de Vega Serrano.-La Secretaria.-5.987-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Pedro Joya González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 115 de 1991, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Angel Rodríguez Curo y doña Teresa Povill Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1992, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las nueve treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4227, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

#### Bien objeto de subasta

Heredad situada en el término municipal de Roquetas, partida Coves d'en Cañisa, de superficie, después de varias segregaciones practicadas, 11 áreas 98 centiares, de olivos y algarrobos; lindante: Por el norte, Salvador Blanch; por el sur, Francisco Vaqué; por el este, Juan Vallés Cid, y por el oeste, Nicolás Besolí. Contiene en su interior una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar aislada, con garaje adosado, distribuida en vestíbulo de acceso en propio salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y trastero y una terraza cubierta; tiene una superficie total construida de 103,5 metros cuadrados que corresponden a la vivienda y 24 metros cuadrados al garaje.

Inscrita en el Registro al tomo 707, folio 23, finca número 2.858, inscripción 13.

La finca está valorada en 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 7 de noviembre de 1991.-El Juez, Pedro Joya González.-El Secretario.-5.969-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 407/1989, promovidos por María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisca Moll Abad y Nicolás Navarro Medina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda con acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle Olocau, 1, hoy vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo E, hoy O, superficie, 71 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Burjasot, con fachadas a la calle del Ferrocarril de Valencia a Betera, a la calle Olocau. Finca registral número 14.848 del Registro de Valencia V.

Valorada en 3.388.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de enero, 21 de febrero y 26 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441



del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitido como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Ceres González.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.976-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1991, se siguen autos de juicio de venta en pública subasta de finca hipotecada, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Campanario y doña Bienvenida Navarro Rocamora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Sánchez Campanario y doña Bienvenida Navarro Rocamora.

Finca sita en Elche, partida de Altavix, carretera de Alicante, calle en proyecto, hoy calle Médico Diego Navarro, 4, planta 5.ª, escalera III del Registro de la Propiedad de Elche número 2, número de orden 281, finca registral número 44.686, folio 76.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia el próximo día 17 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.975-10.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento venta pública subasta finca hipotecada, número 856/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mañas Martínez y don Santiago Alex Belén, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 6, recayente en el piso segundo de la casa número 1, y que forma parte de un bloque o cuerpo de edificación sito en Paterna, calle del Ingeniero Escolano, esquina a la carretera de Paterna-Valencia, hoy avenida de País Valencià. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, con fecha 25 de mayo de 1982, en el tomo 575 del archivo, libro 102 de Valencia, folio 245, finca 13.293, inscripción sexta, actualmente Registro Paterna. Valorada a efectos de subasta en 1.790.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de febrero, 16 de marzo y 14 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Ceres González.—El Secretario.—5.974-10.

VERA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 140/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio A. Morales García, en nombre y representación de Entidad mercantil «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), contra don Juan Alarcón Alarcón y don Rosendo Alarcón Alarcón sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de enero de 1992 y hora de las once y quince de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de enero de 1992 y hora de las once y quince de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de febrero de 1992 y hora de las once de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0266-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0260-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo, matrícula AL-6855-I: 175.000 pesetas.

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo, matrícula AL-9838-I: 175.000 pesetas.

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo, matrícula AL-6860-I: 175.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0256-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo, matrícula AL-9834-I: 175.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0267-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Panda Marbella, matrícula AL-0269-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Panda, matrícula AL-8643-I: 150.000 pesetas.

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo, matrícula AL-9837-I: 175.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0263-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0259-K: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula AL-0265-K: 250.000 pesetas.

Urbana. Número 23 de un edificio de cinco niveles con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón sin nombre, en la ciudad de Mojácar, en planta segunda o nivel tercero, respecto a la plaza Nueva. Local con una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por zona común y linda: Norte, zona común; sur, Caja de Ahorros de Almería, y oeste, Jacinto Alarcón Fuentes, zona común y local 22. Es la finca número 13.291.

Con un valor aproximado de 2.350.000 pesetas. Urbana. Apartamento en planta segunda del cuerpo primero del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», radicante en el pago del Palmeral, término de Mojácar, designado con el número 30 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, bajo y terraza; linda: Norte, zona común, por donde tiene su entrada; sur, zona común; este, zona común y apartamento número 28, y oeste, zona común y apartamento número 28, y oeste, zona común y apartamento número 31.

Procede del folio 62 vuelto, libro 129, tomo 823, finca número 11.811 duplicado, inscripción tercera.

Con un valor aproximado de 3.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de octubre de 1991.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—2.514-D.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España, con el número 798/1990-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Angel Pueyo García, don Liduvino Pueyo García y doña Engracia Echezarrreta Barandiarán, vecinos de Sabinánigo (Huesca), con domicilio en la calle General Franco, número 46, cuarto derecha, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 13 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Sitas en Sabinánigo (Huesca), calle General Franco, número 46, antes número 52.

Número 11 del orden correlativo. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, tipo A, sita en la cuarta planta, de 85,49 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 973, libro 64, folio 31, finca 8.096. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 12 del orden correlativo. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, tipo B, sita en la cuarta planta alzada, de 85,49 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el expresado Registro al tomo 973, libro 64, folio 33, finca 8.098. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.954-3.

★

El ilustrísimo señor don Isaac Tena Piazuolo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada

registrada con el número 1.579/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Pedro José Casas Fandos y doña María Angeles Ayala Fernández, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 8 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso sexto B en la calle Julio García Condoy, número 24. Integrada en el conjunto residencial «Pablo Iglesias», de esta ciudad.

Finca número 39.634, tomo 1.704, libro 771 de sección tercera, folio 118, del Registro de la Propiedad, edad número 8 de Zaragoza.

Urbana número 80. Vivienda B en la sexta planta del bloque C del tipo X de 81 metros 98 decímetros cuadrados útiles.

Le corresponde como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto a los que se les asignó el número 22 del bloque y el número 70 en el conjunto.

Valorados a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» acordado, expido el presente, así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuolo.—El Secretario.—5.940-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 282/1991-B, a instancia de Compañía mercantil «Hiper Reforma, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Sánchez Marco y don Joaquín Cubero Valero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en

ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 17 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo. El día 18 de marzo próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 68. Piso B, en la planta primera alzada de la casa números 4 al 12 de la avenida Compromiso de Caspe de Zaragoza, con acceso por la escalera número 4, de unos 90 metros cuadrados útiles, con el anejo de un cuarto trastero en planta de sótano menos uno, exterior, cuota de comunidad íntero 1.765 diezmilésimas por 100. Es la finca registral número 3.699, al tomo 4.178, folio número 202 del Registro de la Propiedad 7. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.952-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.485/1990, a instancia del actor, «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado Pedro Cánovas Martínez, con domicilio en Urbániz, Las Abdulas, 40, Zaragoza; Floria Montón Aguilar, con domicilio en Bretón 46, 5.º, B, Zaragoza, Jesús Gías Sanz, con domicilio en Bretón, 46, 5.º, B, Zaragoza y «Marester, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Fray Luis Amigo, 4, principal, F, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana números 12-13. Piso tipo A-B en la sexta planta alzada de la casa sita en Vinaroz, en su paseo de Jaime I, 17. Con una superficie construida de 258,92 metros cuadrados y útil de 232,34 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 12 enteros por 100. Linda: Tomando como frente la

fachada principal, paseo de Jaime I, derecha, Cruces y Pascual, pasillo, ascensor y patio de luces; izquierda, parte de la finca de que procede el solar y patio de luces y hueco ascensor, y fondo, resto finca matriz. Finca registral número 23.444, tomo 704, folio 110, Registro de Vinaroz. Tasada en 18.000.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.602-C.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Foronda Parra, a fin de notificarse la incoación de las diligencias preparatorias número 51/115/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.284.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Jesús Martín Afonso, a fin de notificarse la incoación de las diligencias preparatorias número 51/104/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.277.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Saulo

García Hernández, a fin de notificarse la incoación de las diligencias preparatorias número 51/113/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.283.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Juan Gázquez Sáez, a fin de notificarse la incoación de las diligencias preparatorias número 51/110/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.281.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Francisco Rocha Sánchez, a fin de notificarse la incoación de las diligencias preparatorias número 51/112/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.282.